Mediolanum Pensiones III, Fondo de Pensiones

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes de Mediolanum Pensiones III, Fondo de Pensiones por encargo de los representantes de la Comisión de Control de Mediolanum Pensiones III, Fondo de Pensiones:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Mediolanum Pensiones III, Fondo de Pensiones (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

R. M. Madrid, hoja M-63 988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Cartera de inversiones financieras	
De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de los Fondos de Pensiones es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio Neto del Fondo está fundamentalmente invertido en instrumentos financieros. La política contable aplicable a la cartera de inversiones financieras del Fondo se encuentra descrita en la nota 3 de la memoria adjunta y en la nota 4 de la misma, se detalla la cartera de inversiones financieras a 31 de diciembre de 2023. Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría del Fondo, por la repercusión que la cartera de inversiones financieras tiene en el cálculo diario de su Patrimonio Neto y, por tanto, del valor liquidativo del mismo.	El Fondo mantiene un contrato de gestión con Mediolanum Pensiones S.G.F.P., S.A. como Sociedad Gestora. Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad Gestora, en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros del Fondo, al objeto de considerar que los anteriores son adecuados y se aplican de manera consistente para todos los activos en cartera de inversiones financieras del Fondo. Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sobre la cartera de inversiones financieras del Fondo, entre los que destacan los siguientes: *Obtención de confirmaciones de la Entidad Depositaria de los títulos* Solicitamos a la Entidad Depositaria, en el desarrollo de sus funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para el Fondo, las confirmaciones relativas a la existencia de la totalidad de los títulos recogidos en la cartera de inversiones financieras del Fondo a 31 de diciembre de 2023, sin encontrar excepciones o diferencias significativas entre la respuesta recibida de la Entidad Depositaria y los registros contables del Fondo, proporcionados por la Sociedad Gestora del mismo. *Valoración de la cartera de inversiones financieras* Comprobamos la valoración de la totalidad de los títulos líquidos negociados en mercados organizados que se encuentran en la cartera de inversiones financieras del Fondo a 31 de diciembre de 2023, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la Sociedad Gestora y utilizando para ello valores fiables de mercado a la fecha de análisis. Dichas re-ejecuciones reflejan que las diferencias en las valoraciones obtenidas respecto a las valoraciones registradas en la contabilidad del Fondo, no son significativas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Raúl Luño Biarge (21641)

12 de marzo de 2024

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.

2024 Núm. 20/24/01821
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

Mediolanum Pensiones III, Fondo de Pensiones

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2023

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

OM4012911

Mediolanum Pensiones III, Fondo de Pensiones

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Euros)

ACTIVO	31-12-2023	31-12-2022(*)
FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO	-	-
INVERSIONES	68.354.757,51	58.817.184,49
Inmobiliarias	-	-
Terrenos	-	-
Edificios y otras construcciones	-	-
Otras inversiones inmobiliarias	-	-
Anticipos e inversiones en curso	-	-
Revalorización de inversiones inmobiliarias	-	-
Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	-	-
Financieras	68.354.757,51	58.817.184,49
Instrumentos de patrimonio	-	-
Desembolsos pendientes (a deducir)	-	-
Valores representativos de deuda	67.326.366,65	60.586.007,64
Intereses de valores representativos de deuda	866.593,16	(282.741,16)
Créditos hipotecarios	-	-
Créditos concedidos a partícipes	-	-
Otros créditos	-	10.122,82
Intereses de créditos	-	-
Depósitos y fianzas constituidos	41.851,62	111.644,09
Depósitos en bancos y entidades de depósito	-	-
Otras inversiones financieras	-	-
Derivados	-	-
Revalorización de inversiones financieras	469.293,56	244.347,97
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(349.347,48)	(1.852.196,87)
CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	-	-
Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto		
Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo abierto	-	-
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	-	-
Derechos de reembolso por Provisión Matemática	-	-
Derechos de reembolso por provisión para prestaciones	-	-
Otros derechos de reembolso	-	-
DEUDORES	27.192,33	2.940,44
Partícipes, deudores por aportaciones	-	-
Promotores	-	-
Deudores por aportaciones	-	-
Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit	-	-
Deudores por movilizaciones	-	-
Aseguradores	-	-
Deudores varios	-	947,85
Administraciones Públicas	27.192,33	1.992,59
Provisiones (a deducir)	-	-
TESORERÍA	3.226.811,04	6.225.401,94
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	3.226.811,04	6.225.401,94
Bancos e instituciones de crédito c/ahorro	-	-
Activos del mercado monetario	-	-
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
TOTAL ACTIVO	71.608.760,88	65.045.526,87

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2023	31-12-2022(*)
PATRIMONIO NETO	71.539.270,67	64.989.982,98
FONDOS PROPIOS	71.539.270,67	64.989.982,98
Cuenta de posición de planes	71.539.270,67	64.989.982,98
Cuenta de participación de fondos inversores	-	-
PASIVO	69.490,21	55.543,89
PROVISIONES		
ACREEDORES	69.490,21	55.543,89
Acreedores por prestaciones	-	-
Acreedores por movilizaciones	-	-
Acreedores por devolución exceso aportación	-	-
Aseguradores	-	-
Entidad Gestora	48.639,10	44.245,42
Entidad Depositaria	12.159,77	11.061,35
Acreedores por servicios profesionales	2.463,42	237,12
Deudas con entidades de crédito	-	-
Administraciones Públicas	-	-
Fianzas y depósitos recibidos	-	-
Otras deudas	6.227,92	-
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	71.608.760,88	65.045.526,87

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

Mediolanum Pensiones III, Fondo de Pensiones

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Euros)

	2023	2022(*)
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		
Ingresos de inversiones inmobiliarias	-	-
Ingresos de inversiones financieras	1.931.840,56	634.530,31
Otros ingresos	88,84	-
	1.931.929,40	**634.530,31**
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		
Gastos de inversiones inmobiliarias	-	-
Gastos de inversiones financieras	-	(1.496,89)
Otros gastos	-	-
	-	**(1.496,89)**
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
Comisiones de la Entidad Gestora	(541.432,66)	(505.161,02)
Comisiones de la Entidad Depositaria	(135.358,19)	(126.290,19)
Servicios exteriores	(6.656,70)	(3.197,40)
Gastos Comisión de Control del Fondo	-	-
Otros gastos	(67,86)	(255,27)
	(683.515,41)	**(634.903,88)**
EXCESO DE PROVISIONES	**-**	**-**
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE LAS INVERSIONES		
Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	404.845,16	(239.752,66)
	404.845,16	**(239.752,66)**
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	1.001.455,02	(2.184.063,76)
	1.001.455,02	**(2.184.063,76)**
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	**(32.953,20)**	**73.689,09**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**2.621.760,97**	**(2.351.997,79)**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM4012913

Mediolanum Pensiones III, Fondo de Pensiones

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Euros)

	2023	2022(*)
Saldos al comienzo del ejercicio	**64.989.982,98**	**61.803.509,60**
Entradas:		
Aportaciones	**352.524,26**	**351.432,35**
Aportaciones del promotor	-	-
Aportaciones de participes	352.524,26	351.432,35
Otras aportaciones	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	-	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	**14.376.184,20**	**14.975.320,85**
Procedentes de otros Planes de Pensiones	14.376.184,20	14.975.320,85
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-	-
Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Contratos con aseguradoras	-	-
Prestaciones a cargo de aseguradoras	-	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de Reequilibrio	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	**2.621.760,97**	-
Beneficios del Fondo imputados al Plan	2.621.760,97	-
Salidas:		
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	**(3.254.060,05)**	**(2.714.770,26)**
Prestaciones	(2.964.150,76)	(2.529.482,76)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(289.909,29)	(185.287,50)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	**(7.547.121,69)**	**(7.073.511,77)**
A otros Planes de Pensiones	(7.547.121,69)	(7.073.511,77)
A Planes de Previsión Asegurados	-	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Gastos por garantías externas	-	-
Primas de seguro	-	-
Otros gastos por garantías	-	-
Gastos propios del Plan	-	-
Gastos Comisión de Control del Plan	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-
Otros gastos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	**(2.351.997,79)**
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	(2.351.997,79)
Saldos al final del ejercicio	**71.539.270,67**	**64.989.982,98**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

Mediolanum Pensiones III, Fondo de Pensiones

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022

(Euros)

	2023	2022(*)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**813.713,00**	**230.295,73**
Resultado del ejercicio	**2.621.760,97**	**(2.351.997,79)**
Ajustes del resultado	**(3.216.925,25)**	**1.772.637,80**
Comisiones de la Entidad Gestora (+)	48.639,10	44.245,42
Comisiones de la Entidad Depositaria (+)	12.159,77	11.061,35
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	(404.845,16)	239.752,66
Ingresos financieros (-)	(1.931.840,56)	(634.530,31)
Gastos financieros (+)	-	1.496,89
Diferencias de cambio (+/-)	32.953,20	(73.689,09)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	(1.001.455,02)	2.184.063,76
Otros ingresos y gastos (+/-)	27.463,42	237,12
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	**17.421,09**	**(74.636,20)**
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	16.473,24	(1.992,79)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	947,85	1.554,66
Otros activos y pasivos (+/-)	-	(74.198,07)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**1.391.456,19**	**884.291,92**
Pagos de intereses (-)	-	-
Cobros de dividendos (+)	-	-
Cobros de intereses (+)	1.665.815,40	1.633.842,90
Otros pagos (cobros) (-/+)	(274.359,21)	(749.550,98)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(7.739.830,62)**	**(4.226.650,81)**
Pagos por inversiones (-)	**(60.742.164,18)**	**(31.822.237,66)**
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	(60.555.977,91)	(31.606.426,22)
Depósitos bancarios	(184.232,40)	(206.240,17)
Derivados	(1.953,87)	(9.571,27)
Otras inversiones financieras	-	-
Cobros por desinversiones (+)	**53.002.333,56**	**27.595.586,85**
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	52.730.241,72	27.785.992,89
Depósitos bancarios	250.146,65	173.675,18
Derivados	21.945,19	(364.081,22)
Otras inversiones financieras	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPES	**3.927.526,72**	**5.538.471,17**
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	**3.927.526,72**	**5.538.471,17**
Aportaciones (+)	352.524,26	351.432,35
Prestaciones (-)	(3.254.060,05)	(2.714.770,26)
Movilizaciones (+/-)	6.829.062,51	7.901.809,08
Resultados propios del plan	-	-
Gastos propios del plan (-)	-	-
Ingresos propios del plan (+)	-	-
Otras entradas y salidas (+/-)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**(2.998.590,90)**	**1.542.116,09**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6.225.401,94	4.683.285,85
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.226.811,04	6.225.401,94

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

Mediolanum Pensiones III, Fondo de Pensiones

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023

1. Reseña del Fondo.

Mediolanum Pensiones III, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) se constituyó el 17 de diciembre de 2001 bajo la denominación de Fibanc Pensiones III, Fondo de Pensiones. Con efectos 1 de febrero de 2015 el Fondo cambió su denominación por la actual.

El Fondo figura inscrito en el registro especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-0875.

El Fondo, que tiene la consideración de cerrado, es un patrimonio creado con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a los planes de pensiones que en él se integren. Los planes de pensiones definen el derecho de las personas a cuyo favor se constituyen a percibir prestaciones económicas como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas. Estas prestaciones no son, en ningún caso, sustitutivas de las preceptivas en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, teniendo, en consecuencia, carácter privado y complementario o no de aquellas. Las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, y modificaciones posteriores, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, y sus modificaciones posteriores (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

El 20 de julio de 2023 el Consejo de Ministros aprobó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo, y a que a su vez desarrolla la Ley 12/2022 para el impulso de los Planes de Pensiones de Empleo.

La disposición transitoria segunda del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones establece que existe un periodo transitorio de 12 meses desde la entrada en vigor del citado Real Decreto para que las Comisiones de Control de los planes de pensiones adapten sus especificaciones.

El nuevo reglamento de planes y fondos de pensiones incorpora modificaciones sobre aspectos generales de planes y fondos, así como determina el funcionamiento de los planes de pensiones de empleo simplificados ("PPES") y los fondos de pensiones de empleo de promoción pública ("FPEPP").

La politica de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora. En el boletín de adhesión suscrito por el partícipe se señala el lugar y forma en que se podrá acceder a la citada declaración que, en todo caso, deberá hallarse a disposición de los partícipes y beneficiarios.

La inversión se dirigirá a activos monetarios y de renta fija, pública y privada, a corto plazo, así como en depósitos en entidades de crédito y en instrumentos del mercado monetario cotizados que sean líquidos, denominados en euros y en divisa distinta del euro. La duración de la cartera oscilará entre 5 y 18 meses.

La inversión en renta fija privada será principalmente en emisiones de empresas europeas y americanas negociadas en mercados de la zona euro. Las inversiones en renta fija pública serán en valores emitidos principalmente por los estados miembros de la zona euro. El fondo podrá invertir en renta fija de países emergentes, no obstante, la exposición del fondo a mercados de dichos países será como máximo del 10%.

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Mediolanum Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones S.A. (en adelante, la entidad gestora), entidad perteneciente al Grupo Mediolanum España.

Con fecha 12 de marzo de 2016 se formalizó entre la entidad gestora y Trea Asset Management, SGIIC, S.A.U., el contrato de delegación para la gestión de la cartera de activos y se revocó el anterior acuerdo de delegación de la gestión de activos del Fondo a favor de Trea Capital Partners, S.V., S.A.

Tras dicho acuerdo se mantienen las responsabilidades legales, administrativas y de control, que corresponden a la Entidad Gestora.

Durante el ejercicio 2021, la sociedad Nobangest, SGIIC, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), aprobó su fusión, mediante la absorción de Trea Asset Management, SGIIC, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida"), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente. Posteriormente, se procedió a la modificación de la denominación social de Nobangest, SGIIC, S.A.U., pasando a denominarse, en adelante, Trea Asset Management, SGIIC, S.A.U. Por todo ello, la gestión de los activos del Fondo está delegada en la nueva sociedad denominada Trea Asset Management, SGIIC, S.A.U. (anteriormente denominada Nobangest, SGIIC, S.A.U.).

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Banco Mediolanum, S.A. (Grupo Mediolanum España), entidad depositaria del Fondo (véanse Notas 4 y 5).

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del único Plan de Pensiones integrado en el mismo.

Al 31 de diciembre de 2023, el único Plan de Pensiones integrado en el Fondo era Mediolanum Activos Monetarios, Plan de Pensiones (individual y de aportación definida) promovido por Banco Mediolanum, S.A. (Grupo Mediolanum España).

a) Régimen de pertenencia y de aportaciones

Podrán acceder a la condición de partícipes todas aquellas personas físicas con capacidad legal para contratar que suscriban el Boletín de Adhesión y efectúen el pago de las aportaciones o trasladen sus derechos consolidados al Plan. La pérdida de la condición de partícipe se produce por fallecimiento, por acceder a la situación de beneficiario, por rescatar en su totalidad los derechos consolidados en supuestos excepcionales de liquidez o por movilización de los derechos consolidados a otro instrumento de previsión social, bien por terminación y liquidación del Plan, bien por decisión unilateral del partícipe.

El partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias, regulares o extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones del Plan y siempre que el importe de las mismas no supere el límite legal. A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al Plan. No obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones solo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento o dependencia.

En las Especificaciones del Plan se prevé el régimen de aportaciones una vez iniciado el cobro de la prestación.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

Con fecha 1 de enero de 2021, entró en vigor la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que, entre otros, modificó los límites hasta entonces vigentes de deducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se ha redujo fijándose en el menor entre 2 mil euros anuales (frente a los 8 mil hasta ahora vigentes) y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se estableció que dicho límite se incrementaría en 8 mil euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales. De la misma manera, el importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social sería de 2 mil euros anuales, incrementándose en 8 mil euros, siempre que tal incremento provenga de las citadas contribuciones empresariales.

Con fecha 1 de enero de 2022, entró en vigor Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 que, entre otros, modificó los límites hasta ahora vigentes de deducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se redujo fijándose en el menor entre 1.500 euros anuales (frente a los 2.000 euros hasta ahora vigentes) y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se estableció que dicho límite se incrementará en 8.500 euros (frente a los 8.000 euros hasta ahora vigentes), siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial. De la misma manera, el importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social sería de 1.500 euros anuales, incrementándose en 8.500 euros, siempre que tal incremento provenga de las citadas contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial. A estos efectos, las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración de aportaciones del trabajador.

Con fecha 1 de enero de 2023, ha entrado en vigor Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que, entre otros, ha modificado los límites hasta ahora vigentes de deducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se ha mantenido fijándose en el menor entre 1.500 euros anuales y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se establece que dicho límite se incrementará en 8.500 euros (tanto para el límite de reducción en la base imponible de las aportaciones y contribuciones como para el límite financiero de aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social) siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a las cantidades que resulten del siguiente cuadro en función del importe anual de la contribución empresarial:

Importe anual de la contribución	Aportación máxima del trabajador
Igual o inferior a 500 euros.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5.
Entre 500,01 y 1.500 euros.	1.250 euros, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 euros.
Más de 1.500 euros.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1.

No obstante, en todo caso se aplicará el multiplicador 1 cuando el trabajador obtenga en el ejercicio rendimientos íntegros del trabajo superiores a 60.000 euros procedentes de la empresa que realiza la contribución, a cuyo efecto la empresa deberá comunicar a la entidad gestora o aseguradora del instrumento de previsión social que no concurre esta circunstancia.

A estos efectos, las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración de aportaciones del trabajador.

En 4.250 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de aportaciones a los planes de pensiones sectoriales previstos en la letra a) del apartado 1 del artículo 67 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, realizadas por trabajadores por cuenta propia o autónomos que se adhieran a dichos planes por razón de su actividad; aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos previstos en la letra c) del apartado 1 del artículo 67 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones; o de aportaciones propias que el empresario individual o el profesional realice a planes de pensiones de empleo, de los que sea promotor y, además, partícipe o a Mutualidades de Previsión Social de las que sea mutualista, así como las que realice a planes de previsión social empresarial o seguros colectivos de dependencia de los que, a su vez, sea tomador y asegurado.

En todo caso, la cuantía máxima de reducción por aplicación de los incrementos previstos en los números 1.º y 2.º anteriores será de 8.500 euros anuales.

b) Contingencias cubiertas

De acuerdo al Reglamento de Especificaciones del Plan las contingencias cubiertas son las siguientes:

1. Jubilación de partícipe o situación asimilable.

2. Invalidez permanente del partícipe en sus grados de incapacidad laborar total para la profesión habitual, incapacidad laboral absoluta para todo trabajo y gran invalidez.

3. Fallecimiento del partícipe o del beneficiario.

4. Dependencia severa o gran dependencia del partícipe, si así lo establece el Reglamento de Especificaciones del Plan.

Por otro lado, y de forma excepcional, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que estas establezcan. Adicionalmente, con fecha 1 de enero de 2015, entró en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se estableció que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, con las condiciones, términos y límites que se establezcan reglamentariamente. Los derechos derivados de las aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015 junto con los rendimientos correspondientes a las mismas serán rescatables a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca. La percepción de los derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a Planes de Pensiones para contingencias susceptibles de acaecer. El tratamiento fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones. Adicionalmente, el 2 de abril de 2020 entró en vigor el Real Decreto – ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 que introdujo, entre otros, un nuevo supuesto excepcional de liquidez transitorio, con el fin de permitir a los partícipes de planes de pensiones afectados por la situación económica generada por la crisis sanitaria, durante el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor del Estado de Alarma (14 de marzo de 2020), hacer efectivos sus derechos consolidados en los términos y condiciones establecidos en la normativa.

Adicionalmente, el 6 de octubre de 2021 entró en vigor el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma que introdujo, entre otros, un nuevo supuesto excepcional de liquidez transitorio, con el fin de permitir a los partícipes de planes de pensiones que se encontraran afectados como consecuencia de la erupción volcánica registrada, durante el plazo de 9 meses desde la entrada en vigor del real decreto-ley, hacer efectivos sus derechos consolidados en los términos y condiciones establecidos en la normativa. El límite máximo de disposición por partícipe para este nuevo supuesto excepcional de liquidez transitorio, para el conjunto de planes de pensiones de que sea titular y por todas las situaciones indicadas en el real decreto-ley, será el resultado de prorratear el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual para 12 pagas vigente para el ejercicio 2021 multiplicado por tres para un periodo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del real decreto-ley.

c) Sistema de financiación del Plan de Pensiones y régimen de prestaciones

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones, deducidos los gastos que le sean imputables. Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, como una combinación de ambas o en forma de pagos sin periodicidad regular.

Al 31 de diciembre de 2023 no se ha generado ningún derecho de prestación en forma de renta actuarial, por lo que hasta la fecha no se ha formalizado ninguna póliza.

Con fecha 6 de febrero de 2020 entró en vigor el Real Decreto – ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el cual incluye medidas de trasposición parcial de diversas directivas de la Unión Europea. En el ámbito de planes y fondos de pensiones, se traspuso parcialmente la Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo, modificando el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, siendo una de las principales finalidades de esta modificación garantizar un elevado nivel de protección y seguridad a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones. En todo caso, la norma introduce novedades y modificaciones siendo las más relevantes:

- Sistema de gobierno: se incluye a la comisión de control en el sistema de gobierno de los Fondos de Pensiones y se incrementan las exigencias relativas al control interno, auditoría interna y externalización de funciones, introduciendo también la necesidad de disponer de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y, en su caso, función actuarial).

- Se potencia la información que debe facilitarse a los potenciales partícipes, así como a los partícipes y beneficiarios.

- Se establece el procedimiento para iniciar una actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo y transferencias transfronterizas de planes de pensiones de empleo entre fondos.

Se estableció un plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley para adaptar las estructuras organizativas y para que se designara a los titulares de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y función actuarial, en su caso). Asimismo, si bien algunas de las modificaciones que se abordan son de aplicación directa, para determinados aspectos se hace una remisión a un posterior desarrollo reglamentario para su aplicación efectiva.

En línea con lo anterior, el Consejo de Ministros aprobó con fecha 4 de agosto el Real Decreto 738/2020, por el que se completa y avanza en la transposición de directivas europeas que afectan a la normativa nacional reguladora de los fondos de pensiones y a los seguros. En este sentido, se finalizó, mediante un desarrollo reglamentario, la transposición de la Directiva que regula las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo, la cual se incorporó, como se ha indicado anteriormente, al ordenamiento jurídico español en sus aspectos más destacados a través del Real Decreto – ley 3/2020 de, 4 de febrero de 2020. Adicionalmente, se completó también la transposición de la Directiva (UE) 2017/828 de 17 de mayo de 2017, en materia de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, estableciendo las obligaciones de información para los fondos de pensiones sobre su estrategia de inversión a largo plazo en sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación.

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable. No obstante, es necesario conjugar dichas normas supletorias con el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, que establece la necesaria aplicación del principio del valor de mercado, el cual preside en todo caso el cálculo del valor de la unidad de cuenta.

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1.514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y modificaciones posteriores, así como con el contenido de la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico contable de las entidades gestoras de fondos de pensiones.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su entidad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por la Comisión de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la entidad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su entidad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véanse Notas 4 y 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la unidad de cuenta fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2022 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2023.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM4012922

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: se compone, en su caso, de los saldos destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez mantenidos en la entidad depositaria. Asimismo, se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad, los activos del mercado monetario. En este capítulo se incluyen:

  - Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.

  - Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.

  - Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, por pagarés, Letras del Tesoro y por valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance.

- Inversiones financieras: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias". Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance. En este capítulo se incluyen:

  - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo, así como productos estructurados de renta variable.

  - Desembolsos pendientes (a deducir): desembolsos pendientes de pago sobre instrumentos de patrimonio.

  - Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.

  - Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda y activos del mercado monetario.

  - Créditos hipotecarios: recoge, en su caso, los créditos adquiridos por el Fondo a terceros, con garantía real y concedidos para la adquisición de inmuebles que, en todo caso, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

- Créditos concedidos a partícipes: recoge, en su caso, los créditos concedidos a partícipes por parte del Fondo con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que, de acuerdo a la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, mantienen su vigencia en los términos pactados hasta su extinción.

- Otros créditos: recogerá, entre otros conceptos, los créditos por dividendos pendientes de cobro.

- Intereses de créditos: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de préstamos y créditos concedidos a partícipes y/o a terceros.

- Depósitos y fianzas constituidos: se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos.

- Depósitos en bancos y entidades de depósito: recoge, en su caso, el valor razonable de los depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería", incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estos depósitos.

- Derivados: importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. Incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como warrants y opciones compradas/emitidas, futuros, forwards, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc.

- Otras inversiones financieras: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.

- Deudores: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar". Las correcciones valorativas por deterioro de los "Préstamos y partidas a cobrar", así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe "Deudores – Provisiones (a deducir)" del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. En este epígrafe se integran:

  - Partícipes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los partícipes al Plan de Pensiones.

  - Promotores:

    1. Deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago, incluidas las correspondientes a la amortización del déficit en el caso de planes de reequilibrio, que deban efectuar los promotores al Plan de Pensiones y no se incluyan en el apartado siguiente.

    2. Deudores por transferencias de elementos patrimoniales y amortización del déficit: recoge, en caso de existencia de planes de reequilibrio, el importe de los fondos patrimoniales constituidos pendientes de trasvase ya exigibles de acuerdo al correspondiente plan de reequilibrio.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM4012924

- Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los partícipes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición "pendiente de transferir" que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.

- Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.

- Deudores varios: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias positivas resultantes de compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación (véanse Notas 3.b.i y 3.d.i y 3.d.ii).

- Administraciones Públicas: recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/u otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en el capítulo "Acreedores", se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar":

- Acreedores por prestaciones: recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.

- Acreedores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.

- Acreedores por devolución exceso aportación: recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.

- Aseguradores: recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.

- Entidad gestora: recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.

- Entidad depositaria: recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.

- Acreedores por servicios profesionales: recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.

- Deudas con entidades de crédito: recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.

- Administraciones públicas: recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

- Fianzas y depósitos recibidos: se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluyendo la contrapartida del efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.

- Otras deudas: refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores y las diferencias negativas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados y de compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación.

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" y los activos clasificados en los epígrafes "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/c vista" y "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii), teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)", respectivamente, del balance. En el caso de inversión en Fondos de Pensiones autorizados a operar como abiertos, la contrapartida de los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran en la propia cuenta "Cuentas de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto".

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquel en el que se adquirió el instrumento financiero. En que se haya producido el mayor volumen de negociación.

- Valores representativos de deuda admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficiente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva IRS asimilable por sus características a dichos valores, incrementados en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.

- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministro de Economía y Competitividad bajo el principio de máxima prudencia. En particular, en el caso de:

  a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

  b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el momento de la valoración.

  c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas): su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

  d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
OM4012927

e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos, atendiendo en todo caso a lo establecido por la Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales.

- Créditos: su valor razonable se corresponde con su valor actual, con el límite del valor de la garantía, utilizando para su actualización los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública de duración más próxima a la residual del crédito, incrementados en una prima o margen que sea representativo de las condiciones concretas de la contratación, de la solvencia del emisor, del riesgo país, o de cualquier otro riesgo inherente al crédito.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar" se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra – el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

   Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos – el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Conforme a la respuesta de fecha 29 de diciembre de 2009 a la consulta realizada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuando existen operaciones de valores al contado se contabilizan el día de contratación. No obstante lo anterior, por razones operativas, la entidad gestora contabiliza en el activo las operaciones de valores representativos de deuda en la fecha de liquidación, aunque en cualquier caso registra las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estas operaciones entre la fecha de contratación y la fecha de liquidación en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Las compras se adeudan en el epígrafe "Inversiones financieras" del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva o de inversión a través de otro Fondo de Pensiones autorizado a operar como abierto, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen estas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen operaciones de compraventa de valores a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras" dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en los epígrafes "Inversiones financieras – Valores representativos de deuda" o "Tesorería – Activos del mercado monetario" del balance, dependiendo de si en el momento de su adquisición tienen vencimiento superior o inferior a 3 meses e independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras".

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants, permutas financieras y otros derivados

Cuando existen operaciones de opciones y/o warrants, las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las mismas se registran por su valor razonable en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants.

En los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" o "Variación de valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Deudores – Deudores varios" o "Acreedores – Otras deudas" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos.

e) Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe "Fondos propios – Cuenta de posición de Planes" (véase Nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta del Plan de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor liquidativo de la unidad de cuenta del día en que se hagan efectivas las mismas. El valor de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones y reconocidas por su Comisión de Control, así como las aportaciones de los partícipes y el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

g) Provisiones

En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2023, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La comisión de gestión no podrá resultar superior a los límites definidos reglamentariamente en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados (anteriormente, 1,2% y 9%, respectivamente). Adicionalmente, a partir de dicha fecha la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición. Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital-riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones. Estos límites se han visto modificados por el Real Decreto 668/2023, de 18 de julio en el que se indica que cuando el Fondo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro fondo de pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva procedentes de otra gestora del mismo grupo este límite se verá incrementado un 0,55%. El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor liquidativo de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un período de tres años, tomando como valor liquidativo de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, minorando los epígrafes "Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad gestora" e "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos", según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Conforme a los criterios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" y "Variación de valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i y 3.j). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora registra las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados, producidas entre el 1 de enero y la fecha de enajenación en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" con contrapartida en el epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

i) Impuesto sobre Sociedades

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a tipo de gravamen cero (véase Nota 8).

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.h.iii).

k) Operaciones vinculadas

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de un órgano ah-hoc de operaciones vinculadas, que depende del Consejo de Administración, que confirma el cumplimiento de estos requisitos.

l) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Este estado representa, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza. Esta información se presenta desglosada como "Entradas" si son aumentos del patrimonio neto o como "Salidas" cuando corresponden con reducciones del mismo.

De esta manera, en este estado se presentan desglosados todas las operaciones de aportaciones, prestaciones y traspasos realizadas por los partícipes y beneficiarios, los incrementos y reducciones del patrimonio derivados de los contratos con aseguradores, los gastos e ingresos propios de los planes de pensiones, así como los resultados del Fondo atribuibles a los mismos.

m) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos los pagarés, Letras del Tesoro y valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses.

- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de instrumentos financieros y otros bienes no incluidos en el efectivo y equivalentes de efectivo.

- Operaciones con partícipes: las que se producen por operaciones de aportaciones, prestaciones o movilizaciones de partícipes, así como las relativas a contratos con aseguradores y a gastos e ingresos propios de los planes de pensiones.

4. Inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2023 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda", "Depósitos en bancos y entidades de depósito", "Derivados" y "Depósitos y fianzas constituidos" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2023 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, sin considerar las revalorizaciones, las minusvalías, ni los intereses, es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Inferior a 1 año	38.430.120,00
Comprendido entre 1 y 2 años	21.987.448,65
Comprendido entre 2 y 3 años	6.401.826,00
Comprendido entre 3 y 4 años	299.084,00
Comprendido entre 4 y 5 años	99.729,00
Superior a 5 años	108.159,00
	67.326.366,65

El movimiento, durante el ejercicio 2023, en el saldo neto de las revalorizaciones y minusvalías de las inversiones financieras, así como de los activos del mercado monetario, se muestra a continuación:

	Euros
Saldo neto al inicio del ejercicio	(1.607.848,90)
Revalorizaciones/(minusvalías) con abono/(cargo) a la cuenta de pérdidas y ganancias	1.001.455,02
Aplicaciones (*)	726.339,96
Saldo neto al cierre del ejercicio	**119.946,08**

(*) Corresponden, en su caso, al importe aplicado en las ventas de títulos de inversiones financieras, llevados a cabo por el Fondo durante el ejercicio 2023.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023, el valor efectivo comprometido de las posiciones mantenidas por el Fondo en instrumentos derivados (en mercados organizados o no organizados) y/o de los compromisos de compra o de venta es el siguiente:

	Euros
Futuros comprados	2.690.809,86
Total	**2.690.809,86**

Al 31 de diciembre de 2023, la totalidad de estas posiciones mantenidas en instrumentos derivados por el Fondo tenían un vencimiento inferior al año.

Al 31 de diciembre de 2023, la totalidad del importe que el Fondo tenía registrado en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del balance corresponde a posiciones denominadas en moneda no euro.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del balance se registran las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos que, al 31 de diciembre de 2023, ascendían a 42 miles de euros (112 miles de euros, al 31 de diciembre de 2022).

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Banco Mediolanum, S.A. (Grupo Mediolanum España), o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Fondo y para servir de garantía en las operaciones que este realice, tanto en los mercados regulados como en los mercados no organizados de derivados, en este último caso, siempre que se encuentren amparados por los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras requeridos en el Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la entidad gestora.

A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

  Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Limite a la inversión en valores cotizados:

  La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

  El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

  La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.

  El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

  No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3% del activo del Fondo.

  El límite anterior será de un 6% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

  La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

  La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

  Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando estas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en derivados:

  Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que este consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

  Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

  Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión:

  La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

  La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

  La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de entidades de capital-riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados, que no podrá superar el 20%.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

  La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

  La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

  La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

  A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

  Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.

  Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se referencie a una calificación, índice o evento de crédito en cuyo caso la calificación exigida será de, al menos, AA.

- Coeficiente de liquidez:

  El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- Obligaciones frente a terceros:

  El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

  Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la entidad gestora:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del Fondo determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión, el spread medio de crédito, el rating medio de la cartera y la exposición máxima por emisor, tramos de rating y tramos de seniority.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM4012938

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o en Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la entidad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad del mismo para responder con rapidez a los requerimientos de prestaciones de sus partícipes.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo y de las necesidades previsibles de tesorería, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de los Fondos como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés (más elevado a mayor duración del activo).
- Riesgo de diferencial: adicionalmente, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo por el movimiento de los diferenciales frente a la curva Swap. Dicho diferencial refleja la evolución, en la percepción que tiene el mercado, del riesgo de crédito del activo e incorpora, así mismo, otros factores de riesgo como la liquidez del activo. Esta sensibilidad en precio es mayor cuanto mayor sea la duración de crédito del instrumento.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras por tipo de activo, zona geográfica, tipo de emisor y/o divisa.

Adicionalmente, la entidad gestora, en función de la vocación inversora, define y monitoriza periódicamente la duración modificada, duración de crédito y duración de Macaulay de la cartera de renta fija del mismo.

Por último, la política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la entidad gestora en la cartera de renta variable del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo, tales como Tracking Error, Tracking Error Attribution, Tracking Error Marginal, Beta, VaRR, VaR y Volatilidad de la cartera y del benchmark y el Ratio de Información.

Riesgo de sostenibilidad

La Entidad Gestora del Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2023, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

	Euros		
	Euro	No Euro	Total
Bancos e instituciones de crédito c/c vista:			
Cuentas en la entidad depositaria	2.578.127,96	648.683,08	3.226.811,04
	2.578.127,96	**648.683,08**	**3.226.811,04**
Activos del mercado monetario	-	-	-
	2.578.127,96	**648.683,08**	**3.226.811,04**

Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por el Fondo han devengado en el ejercicio 2023 un tipo de interés anual de mercado.

Los valores y activos incluidos en este epígrafe que son susceptibles de estar depositados lo están en Banco Mediolanum, S.A., o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM4012940

6. Fondos propios

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al única Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2023, han sido los siguientes:

	Euros Mediolanum Activos Monetarios, Plan de Pensiones
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**64.989.982,98**
Entradas:	
Aportaciones	**352.524,26**
Aportaciones del promotor	-
Aportaciones de partícipes	352.524,26
Otras aportaciones	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	**14.376.184,20**
Procedentes de otros Planes de Pensiones	14.376.184,20
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Contratos con aseguradores	-
Prestaciones a cargo de aseguradores	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Ingresos propios del Plan	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-
Otros ingresos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	**2.621.760,97**
Beneficios del Fondo imputados al Plan	2.621.760,97
Salidas:	
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	**(3.254.060,05)**
Prestaciones	(2.964.150,76)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(289.909,29)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	**(7.547.121,69)**
A otros Planes de Pensiones	(7.547.121,69)
A Planes de Previsión Asegurados	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Gastos por garantías externas	-
Primas de seguro	-
Otros gastos por garantías	-
Gastos propios del Plan	-
Gastos comisión de Control del Plan	-
Gastos por servicios profesionales	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-
Otros gastos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**71.539.270,67**
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2023	54.926,16
Valor de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2023	1.302,46
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2023	4.351

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2022, fueron los siguientes:

	Euros Mediolanum Activos Monetarios, Plan de Pensiones
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**61.803.509,60**
Entradas:	
Aportaciones	**351.432,35**
Aportaciones del promotor	-
Aportaciones de partícipes	351.432,35
Otras aportaciones	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	**14.975.320,85**
Procedentes de otros Planes de Pensiones	14.975.320,85
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Contratos con aseguradores	-
Prestaciones a cargo de aseguradores	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Ingresos propios del Plan	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-
Otros ingresos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	
Beneficios del Fondo imputados al Plan	
Salidas:	
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	**(2.714.770,26)**
Prestaciones	(2.529.482,76)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(185.287,50)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	**(7.073.511,77)**
A otros Planes de Pensiones	(7.073.511,77)
A Planes de Previsión Asegurados	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Gastos por garantías externas	-
Primas de seguro	-
Otros gastos por garantías	-
Gastos propios del Plan	-
Gastos comisión de Control del Plan	-
Gastos por servicios profesionales	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-
Otros gastos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	**(2.351.997,79)**
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	(2.351.997,79)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**64.989.982,98**
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2022	51.829,60
Valor de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2022	1.253,92
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2022	3.967

Distribución de Resultados

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos son imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en proporción a su patrimonio ponderado.

En los partícipes el rendimiento imputado será un incremento de sus derechos consolidados en el Plan, no recibiendo cantidad alguna hasta que alcancen la condición de beneficiarios de acuerdo con las especificaciones del Plan de Pensiones, o bien cuando movilicen dichos derechos consolidados a otro Plan.

Para los beneficiarios, el rendimiento afecta a la prestación a obtener del Plan en base a las especificaciones del mismo.

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la dirección, gestión y administración del Fondo están encomendadas a Mediolanum Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones S.A. Por este servicio durante los ejercicios 2023 y 2022, el Plan ha devengado una comisión del 0,80% anual, calculada sobre su cuenta de posición, minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores y que se satisface mensualmente.

La remuneración de Trea Asset Management, SGIIC, S.A. por la delegación de la gestión (véase Nota 1) es satisfecha por Mediolanum Pensiones, S.G.F.P. S.A., sin que ello suponga, por tanto, ningún coste adicional a cargo del Fondo.

La entidad depositaria del Fondo (Banco Mediolanum, S.A.) ha percibido una comisión del 0,20% anual calculada sobre la cuenta de posición de los Planes, que se satisface mensualmente, para los ejercicios 2023 y 2022.

El Fondo aplica las comisiones mencionadas anteriormente teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.h.ii).

El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, establece las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de los fondos de pensiones. Las principales funciones son:

1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del fondo de pensiones, y en tareas relacionadas con la elaboración de tales documentos.

2. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un plan de pensiones a otro fondo de pensiones.

3. La custodia o depósito de los instrumentos financieros que pudieran ser entregados físicamente, así como de aquellos que estén representados mediante anotaciones en cuenta en el sistema correspondiente y consignados en una cuenta de valores registrada en el depositario.

   Cuando por tratarse de activos distintos de los mencionados en el apartado anterior no puedan ser objeto de depósito, el depositario deberá comprobar que la propiedad de los activos pertenece al fondo de pensiones y disponer de los certificados u otros documentos acreditativos que justifiquen la posición declarada por la entidad gestora, así como llevar un registro debidamente actualizado donde figuren los activos cuya propiedad pertenece al fondo de pensiones.

4. Intervenir en la liquidación de todas las operaciones en las que sea parte el fondo de pensiones. Tratándose de instrumentos financieros, la entidad depositaria podrá intervenir en la ejecución de las operaciones, cuando lo haya acordado con la entidad gestora.

5. El cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, vía transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.

6. La instrumentación de los cobros y pagos que pudieran derivarse por cualquier concepto del desarrollo de la actividad de planes y fondos de pensiones, estableciendo los mecanismos y procedimientos adecuados que garanticen que en ningún caso se producen sin su consentimiento.

7. El control de la entidad gestora del fondo de pensiones, en cuanto al estricto cumplimiento de las obligaciones de ésta, a tenor del principio de responsabilidad del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Incluido en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo. Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoria de cuentas anuales del ejercicio 2023 ascienden a 3 miles de euros. Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2022, ascendieron a 3 mil euros.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2023 y 2022 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

El periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2023 y 2022 es inferior a 30 días, estando dentro de los límites legales establecidos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

8. Situación fiscal

El régimen fiscal del Fondo está regulado en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que, en resumen, establece:

1. Impuesto sobre Sociedades: los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: la constitución, disolución y las modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Fondos de Pensiones están exentas de este impuesto.

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2019 y siguientes.

Los Administradores de la entidad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en el epígrafe "Deudores – Administraciones Públicas" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores por importe de 27 y 2 miles de euros, respectivamente.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2023 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

Anexo I: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2023

Divisa	ISIN	(Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valorización inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	BE0002872530	B. CRELAN SA 5,375 10/25	402.764,00	8.915,28	-
EUR	BE0002913946	B. CRELAN SA 5,75 01/28	99.729,00	5.118,14	-
EUR	BE0002950310	B. KBC GROUP NV 4,5 VAR 06/26	697.652,00	9.794,07	-
EUR	DE000A289Q91	B. SCHAEFFLER AG 2,75 10/25	671.953,00	12.662,24	-
EUR	DE000A2YB7A7	B. SCHAEFFLER AG 1,875 03/24	196.610,00	1.410,01	-
EUR	DK0009522732	B. NYKREDIT REALKREDIT AS 0,875 01/24	99.118,00	73,34	-
EUR	DK0009525404	B. NYKREDIT REALKREDIT AS 0,125 07/24	475.606,00	364,52	-
EUR	ES0280907017	O. UNICAJA BANCO SA VAR 11/29	560.806,00	10.848,11	-
EUR	ES0305045009	B. CRITERIA CAIXA SA 1,375 04/24	394.394,00	-	(895,00)
EUR	ES0312342019	O. AYT CEDULAS CAJAS X 3,75 06/25	99.992,00	414,34	-
EUR	ES0313040075	B. BANCA MARCH SA FRN 11/25	199.740,00	-	(3.144,66)
EUR	ES0313307219	B. BANKIA SA 1 06/24	100.840,00	-	(1.533,05)
EUR	ES0317046003	O. CEDULAS TDA 3,875 5/25	202.011,00	25,67	-
EUR	ES0343307015	B. KUTXABANK SA 0,5 09/24	758.749,00	2.080,15	-
EUR	ES0343307031	B. KUTXABANK SA 4,75 VAR 06/27	198.536,00	5.012,77	-
EUR	ES0344251006	B. IBERCAJA BANCO SA 3,75 VAR 06/25	1.181.900,00	4.819,86	-
EUR	ES0344251014	B. IBERCAJA BANCO SA 5,625 VAR 06/27	299.061,00	10.532,36	-
EUR	ES0365936048	O. ABANCA CORP BANCARIA SA VAR 05/26	798.426,00	14.419,34	-
EUR	ES0380907040	B. UNICAJA BANCO SA 1 VAR 12/26	629.197,00	14.038,28	-
EUR	ES0380907057	B. UNICAJA BANCO SA 4,5 VAR 06/25	696.032,00	2.655,10	-
EUR	ES0457089011	O. EUROCAJA RURAL SCC 0,875 05/24	290.844,00	-	(295,40)
EUR	FR0010804500	O. NEW AREVA HOLDING 4,875 09/24	328.788,00	-	(5.520,15)
EUR	FR0011689033	O. VALEO SA 3,25 01/24	530.130,60	-	(936,23)
EUR	FR0013144201	O. TDF INFRASTRUCTURE SAS 2,5 04/26	946.441,00	23.587,67	-
EUR	FR0013241361	O. RCI BANQUE SA 1,375 03/24	97.535,00	319,17	-
EUR	FR0013248465	O. TELEPERFORMANCE 1,5 04/24	98.170,00	369,05	-
EUR	FR0013292687	O. RCI BANQUE SA FRN 11/24	99.520,00	308,49	-
EUR	FR0013322146	O. RCI BANQUE SA FRN 03/25	99.810,00	54,34	-
EUR	FR0013329315	O. RENAULT SA 1 04/24	298.569,00	-	(949,44)
EUR	FR0013342334	O. VALEO SA 1,5 06/25	207.063,00	-	(7.491,25)
EUR	FR0013393774	B. RCI BANQUE SA 2 07/24	97.238,00	777,39	-
EUR	FR0013399060	B. ELO SACA 2,625 01/24	198.136,00	889,25	-
EUR	FR0013414919	O. ORANO SA 3,375 04/26	193.000,00	5.290,51	-

Divisa	ISIN	(Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valorización inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	FR0013416146	B. ELO SACA 2,375 4/25	96.445,00	558,00	-
EUR	FR001400F6O6	B. ARVAL SERVICE LEASE 4,125 04/26	298.599,00	7.077,88	-
EUR	FR001400G0W1	B. ALD SA FRN 02/25	100.277,00	200,88	-
EUR	FR001400GDG7	B. CREDIT AGRICOLE SA FRN 03/25	100.056,00	192,94	-
EUR	FR001400H8D3	B. ARVAL SERVICE LEASE 4,25 11/25	300.738,00	6.292,73	-
EUR	FR001400I9F5	B. ARVAL SERVICE LEASE SA/F 4,625 12/24	200.936,00	4.016,84	-
EUR	FR001400L4Y2	B. ALD SA FRN 10/25	400.332,00	904,37	-
EUR	IT0005212292	O. MEDIOBANCA DI CRED FIN FRN 09/24	148.608,00	-	(766,11)
EUR	IT0005279887	O. INTESA SANPAOLO SPA FRN 09/24	100.790,00	225,64	-
EUR	IT0005358491	B. CREDITO EMILIANO SPA 1,125 01/24	688.303,00	163,40	-
EUR	IT0005363772	B. INTESA SANPAOLO SPA FRN 03/24	102.121,00	51,61	-
EUR	IT0005374043	O. CASSA DEPOSITI E PRESTIT FRN 06/26	317.325,00	2.905,46	-
EUR	PTBCP2OM0058	B. BANCO COM PORTUGUES 5,625 VAR 10/26	399.992,00	11.341,65	-
EUR	PTBCPBOM0062	B. BANCO COMERC PORTUGUES 8,5 VAR 10/25	409.819,00	4.832,48	-
EUR	PTBCPFOM0043	O. BANCO COMERC PORTUGUES 9,25 VAR 01/49	401.714,00	660,61	-
EUR	PTCGDMOM0027	B. CAIXA GERAL DE DEPOSITOS 1,25 11/24	683.296,43	-	(1.937,40)
EUR	PTVAAAOM0001	B. VAA SGPS 4,50 10/24	101.365,00	-	(554,69)
USD	US05971KAK51	O. BANCO SANTANDER SA 0,701 VAR 06/24	361.639,61	-	(3.824,59)
USD	US06367WHH97	B. BANK OF MONTREAL 3,3 02/24	180.192,57	-	(2.195,27)
USD	US345397WW97	O. FORD MOTOR CREDIT CO LLC 3,664 09/24	181.602,83	-	(4.115,98)
USD	US465410BX58	B. ITALY GOVT INT BOND 2,375 10/24	622.963,71	13.655,80	-
USD	US89114QCQ91	B. TORONTO-DOMINION BANK 0,55 03/24	175.491,98	-	(2.133,45)
USD	US91282CBE03	B. US TREASURY N/B 0,125 01/24	179.298,13	-	(5.744,84)
USD	US91282CDV00	B. US TREASURY N/B 0,875 01/24	441.704,93	-	(2.739,77)
EUR	XS0193945655	O. AUTOSTRADE PER LITALIA 5,875 06/24	231.595,20	-	(3.051,22)
EUR	XS1028942354	O. ATRADIUS VAR 09/44 (CALL 9/24)	108.159,00	-	(1.797,49)
EUR	XS1076781589	O. NN GROUP NV 4,375 VAR 06/49	299.439,00	403,87	-
EUR	XS1183235644	O. TEOLLISUUDEN VOIMA OYJ 2,125 02/25	192.612,00	1.794,26	-
EUR	XS1206977495	O. UNIPOL GRUPPO SPA 3 03/25	1.100.354,73	-	(27.007,15)
EUR	XS1468525057	O. CELLNEX TELECOM SA 2,375 01/24	1.131.587,62	2.813,36	-
EUR	XS1551306951	O. INTESA SANPAOLO SPA 1,375 01/24	197.011,00	-	(3,62)
EUR	XS1551726810	O. CELLNEX TELECOM 2,875 04/25	321.558,00	-	(5.066,72)
EUR	XS1560863802	O. BANK OF AMERICA CORP 1,379 VAR 02/25	195.924,00	69,66	-
EUR	XS1562623584	O. SIGMA ALIMENTOS 2,625 02/24	814.305,00	-	(2.058,39)
EUR	XS1567901761	O. SECURITAS AB 1,125 02/24	195.090,00	137,62	-

Divisa	ISIN	(Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valorización inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS1571293684	O. TELEFONAKTIEBOLAGET 1,875 03/24	103.677,00	-	(656,80)
EUR	XS1581375182	O. A2A SPA 1,25 03/24	392.235,00	307,03	-
EUR	XS1592283391	O. JYSKE BANK A/S 2,25 VAR 04/29	296.685,00	231,16	-
EUR	XS1596739364	O. MADRILEÑA RED DE GAS 1,375 04/25	379.955,00	2.868,70	-
EUR	XS1611167856	O. HELLA GMBH & CO KGAA 1 05/24	392.039,00	-	(440,97)
EUR	XS1619643015	O. MERLIN PROPERTIES SOCIMI 1,75 05/25	873.239,00	268,70	-
EUR	XS1627782771	O. LEONARDO SPA 1,5 06/24	712.192,00	-	(915,42)
USD	XS1633896813	O. AFRICAN EXP-IMP 4,125 06/24	180.879,32	9.579,75	-
EUR	XS1651444140	O. EUROFINS SCIENTIFIC 2,125 07/24	106.174,00	-	(288,03)
EUR	XS1652512457	O. DS SMITH PLC 1,375 07/24	1.159.379,00	5.781,84	-
EUR	XS1713463559	O. ENEL SPA VAR 11/49	95.410,00	17,37	-
EUR	XS1717591884	O. BANCO SANTANDER SA FRN 11/24	200.556,00	1,66	-
EUR	XS1722898431	O. NE PROPERTY BV 1,75 11/24	197.786,00	-	(3.603,68)
EUR	XS1729872736	O. FORD MOTOR CREDIT FRN 12/24	199.948,00	1.164,45	-
EUR	XS1731882186	O. ROADSTER FIN DAC 1,625 12/24	502.720,83	-	(14.874,95)
USD	XS1782625641	O. MEDIOBANCA INTL LUX SA 2 03/27	448.773,65	4.219,68	-
EUR	XS1792505866	O. GENERAL MOTORS 1,694 03/25	263.902,92	2.689,64	-
EUR	XS1799938995	O. VOLKSWAGEN INTL FIN 3,375 VAR PERP	194.412,00	1.369,58	-
EUR	XS1814065345	O. GESTAMP AUTOMOCION 3,25 04/26	304.498,00	-	(4.325,07)
EUR	XS1839682116	O. BULGARIAN ENERGY HLD 3,5 06/25	702.857,00	-	(15.872,24)
USD	XS1844094885	O. MEDIOBANCA DI CRED FIN FRN 07/24	284.971,08	4.850,52	-
EUR	XS1928480166	B. MEDIOBANCA DI CRED FIN ESC 01/24	869.967,00	-	(2.390,35)
EUR	XS1936779245	B. WESTPAC SEC NZ/LONDON 0,5 01/24	97.316,00	-	(4,06)
EUR	XS1936805776	B. CAIXABANK SA 2,375 02/24	103.564,00	-	(256,47)
EUR	XS1939356645	B. GENERAL MOTORS FINL CO 2,2 04/24	197.654,00	2.257,14	-
EUR	XS1944390241	B. VOLKSWAGEN BANK GMBH 1,875 01/24	295.401,00	-	(27,23)
EUR	XS1951220596	O. BANKIA SA 3,75 VAR 02/29	98.768,00	150,96	-
EUR	XS1953271225	O. UNICREDIT SPA VAR 02/29	199.362,00	98,76	-
EUR	XS1956973967	B. BANCO BILBAO VIZCAYA ARG 1,125 02/24	292.182,00	-	(16,20)
EUR	XS1959498160	B. FORD MOTOR CREDIT CO LLC 3,021 03/24	198.142,00	334,29	-
EUR	XS1967582831	B. SPAREBANK 1 SR BANK ASA 0,625 03/24	387.780,00	140,15	-
EUR	XS1989375412	B. ROYAL BANK OF CANADA 0,25 05/24	217.792,98	-	(108,16)
EUR	XS1996435688	O. CEPSA FINANCE SA 1 02/25	854.099,00	8.387,08	-
EUR	XS2001315766	O. EURONET WORLDWIDE INC 1,375 05/26	180.756,00	2.918,06	-
EUR	XS2003442436	B. AIB GROUP PLC 1,25 05/24	584.777,00	222,34	-

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

Divisa	ISIN	(Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valorización inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS2005607879	B. SATO-OYJ 1,375 05/24	308.295,00	-	(3.729,98)
EUR	XS2015267953	B. PSA BANQUE FRANCE 0,625 06/24	193.035,00	-	(383,85)
EUR	XS2016160777	B. BANCO BPM SPA 2,5 06/24	212.128,00	-	(3.637,74)
EUR	XS2046595836	O. DANSKE BANK A/S 0,5 VAR 08/25	1.047.741,00	5.927,32	-
EUR	XS2049154078	B. ING GROEP NV 0,10 VAR 09/25	284.115,00	479,97	-
EUR	XS2049419398	O. TEOLLISUUDEN VOIMA OYJ 1,125 03/26	914.339,00	15.182,78	-
EUR	XS2051914963	B. CA AUTOBANK SPA 0,5 09/24	191.486,00	37,68	-
EUR	XS2055190172	O. BANCO DE SABADELL SA 1,125 03/25	374.564,00	5.625,45	-
EUR	XS2055758804	B. CAIXABANK SA 0,625 10/24	95.088,00	178,04	-
EUR	XS2069960057	B. MCC SPA 1,5 10/24	715.988,78	-	(23.690,06)
EUR	XS2078976805	O. PPF TELECOM GROUP BV 2,125 01/25	309.058,00	-	(4.684,25)
EUR	XS2081500907	B. SERVICIOS MEDIO AMBIENTE 1,661 12/26	182.840,00	7.148,89	-
EUR	XS2082969655	O. BANK OF IRELAND GROUP 1 VAR 11/25	673.160,00	3.733,43	-
EUR	XS2089322098	B. RADIOTELEVISIONE ITALIAN 1,375 12/24	103.264,00	-	(2.306,55)
EUR	XS2093880735	B. BERRY GLOBAL INC 1 01/25	688.701,00	-	(10.458,62)
EUR	XS2103230152	B. POSCO 0,5 01/24	1.087.471,00	-	(696,25)
EUR	XS2104967695	O. UNICREDIT SPA 1,2 VAR 01/26	719.500,00	4.393,30	-
EUR	XS2107451069	B. RCS & RDS SA 2,50 02/25	96.887,50	-	(2.001,59)
EUR	XS2116728895	B. FORD MOTOR CREDIT CO LLC 1,744 07/24	292.351,00	975,59	-
EUR	XS2121417989	B. BANCO BPM SPA 1,625 02/25	992.915,00	-	(13.152,54)
EUR	XS2121467497	B. LANDSBANKINN HF 0,50 05/24	694.817,00	-	(10.391,25)
EUR	XS2150054026	B. BARCLAYS PLC 3,375 VAR 04/25	694.241,00	495,89	-
EUR	XS2178043530	O. BANK OF IRELAND GROUP 7,5 VAR 05/49	203.104,00	30,66	-
EUR	XS2178957077	B. REDEXIS GAS FINANCE BV 1,875 05/25	382.786,00	3.450,29	-
EUR	XS2189594315	B. SIG COMBIBLOC PURCHASER 2,125 06/25	104.934,00	-	(3.922,20)
EUR	XS2193734733	B. DELL BANK INTERNATIONAL 1,625 06/24	680.089,00	6.618,00	-
EUR	XS2199716304	O. LEONARDO SPA 2,375 01/26	474.550,00	10.525,14	-
EUR	XS2202744384	O. CEPSA FINANCE SA 2,25 02/26	95.254,00	1.924,98	-
EUR	XS2229875989	B. FORD MOTOR CREDIT CO LLC 3,25 09/25	95.953,00	2.434,63	-
EUR	XS2243666125	B. JYSKE BANK A/S 0,375 VAR 10/25	383.906,00	1.878,26	-
EUR	XS2244941063	O. IBERDROLA INTL BV VAR 04/49	271.915,00	8.454,96	-
EUR	XS2262798494	B. ARION BANKI HF 0,625 05/24	299.766,00	-	(4.469,46)
EUR	XS2306621934	B. LANDSBANKINN HF 0,375 05/25	199.132,00	-	(11.924,23)
EUR	XS2322423455	B. INTL CONSOLIDATED AIRLIN 2,75 03/25	583.336,00	6.841,53	-
EUR	XS2343873597	B. AEDAS HOMES OPCO SLU 4 08/26	101.019,00	-	(6.084,91)

Divisa	ISIN	(Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valorización inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS2351032227	B. WORLEY US FINANCE SUB 0,875 06/26	627.008,00	15.256,36	-
EUR	XS2356029541	B. CTP NV 0,5 06/25	99.651,00	-	(5.328,39)
EUR	XS2357281174	B. NH HOTEL GROUP SA 4 07/26	93.963,00	-	(1.966,27)
EUR	XS2363244513	B. DEUTSCHE LUFTHANSA AG 2 07/24	298.650,00	524,07	-
EUR	XS2363989273	B. LAR ESPANA REAL ESTATE 1,75 07/26	101.321,00	-	(9.870,05)
EUR	XS2364754098	B. ARION BANKI HF 0,375 07/25	399.348,00	-	(23.140,83)
EUR	XS2366741770	B. LEASYS SPA 0 07/24	191.722,00	143,07	-
EUR	XS2397239000	B. HEIMSTADEN BOSTAD TRESURY 0,25 10/24	199.740,00	-	(10.828,22)
EUR	XS2408491947	B. JDE PEETS NV 0,244 01/25	190.582,00	-	(6.385,76)
EUR	XS2411447043	B. ISLANDSBANKI 0,75 03/25	490.914,00	-	(14.280,25)
EUR	XS2430702873	B. HEIMSTADEN BOSTAD TRESRY FRN 01/24	99.838,00	-	(11,98)
EUR	XS2435603571	B. HEIMSTADEN BOSTAD TRESRY 0,625 07/25	100.033,00	-	(10.844,08)
EUR	XS2436160779	B. BANCO SANTANDER SA 0,1 VAR 01/25	198.112,00	128,03	-
EUR	XS2443438051	B. DANSKE BANK A/S 1,375 VAR 02/27	186.592,00	3.226,83	-
EUR	XS2455392584	B. BANCO DE SABADELL SA 2,625 VAR 03/26	391.072,00	249,46	-
EUR	XS2465984289	B. BANK OF IRELAND GROUP VAR 06/26	479.593,00	1.652,86	-
EUR	XS2468378059	B. CAIXABANK SA 1,625 VAR 04/26	945.932,00	11.106,64	-
EUR	XS2485537828	B. BPER BANCA 3,375 VAR 06/25	1.087.679,00	17.233,89	-
EUR	XS2491963638	B. AIB GROUP PLC 3,625 VAR 07/26	490.945,00	6.702,16	-
EUR	XS2495521515	B. BPER BANCA 4,625 VAR 01/25	399.864,00	68,99	-
EUR	XS2528155893	B. BANCO DE SABADELL SA 5,375 VAR 09/26	497.326,00	12.335,02	-
EUR	XS2544400786	B. JYSKE BANK A/S 4,625 VAR 04/26	796.338,00	10.039,22	-
EUR	XS2547591474	B. SUMITOMO MITSUI BANKING 3,602 02/26	99.782,00	873,80	-
EUR	XS2549047244	B. FCA BANK SPA IRELAND 4,25 03/24	400.869,00	-	(19,73)
EUR	XS2550897651	B. BANK OF NOVA SCOTIA 3,05 10/24	397.236,00	-	(314,08)
EUR	XS2573331837	B. ABN AMRO BANK NV FRN 01/25	199.966,00	536,14	-
EUR	XS2575952341	B. BANCO SANTANDER SA FRN 01/25	100.064,00	338,28	-
EUR	XS2576245364	B. CIE DE SAINT-GOBAIN FRN 07/24	100.087,00	161,53	-
EUR	XS2577030708	B. ROYAL BANK OF CANADA FRN 01/25	200.066,00	451,24	-
EUR	XS2577740157	B. TORONTO-DOMINION BANK FRN 01/25	200.172,00	428,76	-
EUR	XS2584643113	B. NORDEA BANK ABP 3,625 VAR 02/26	99.866,00	-	(146,23)
EUR	XS2595361978	B. AT&T INC FRN 03/25	400.322,00	796,27	-
EUR	XS2597970800	B. INTESA SANPAOLO SPA FRN 03/25	299.739,00	535,21	-
EUR	XS2597999452	B. MEDIOBANCA DI CRED FIN 4,75 VAR 03/28	199.596,00	7.272,83	-
EUR	XS2601458602	B. SIEMENS ENERGY FINAN BV 4 04/26	100.548,00	-	(622,86)

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

Divisa	ISIN	(Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valorización inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS2604697891	B. VOLKSWAGEN INTL FIN NV 3,875 03/26	398.745,00	4.261,48	-
EUR	XS2613658470	B. ABN AMRO BANK NV 3,75 04/25	199.522,00	1.086,52	-
EUR	XS2617442525	B. VOLKSWAGEN BANK GMBH 4,25 01/26	200.838,00	1.801,10	-
EUR	XS2618508340	B. BANK OF NOVA SCOTIA FRN 05/25	200.080,00	412,98	-
EUR	XS2620201421	B. BANCO BILBAO VIZCAYA 4,125 VAR 05/26	400.400,00	2.366,65	-
EUR	XS2623501181	B. CAIXABANK SA 4,625 VAR 05/27	300.636,00	4.092,15	-
EUR	XS2625195891	B. INTESA SANPAOLO SPA 4 05/26	199.212,00	3.648,79	-
EUR	XS2625985945	B. GENERAL MOTORS FINL CO 4,5 11/27	99.488,00	4.284,52	-
EUR	XS2626344266	B. VOLVO TREASURY 3,75 11/24	99.812,00	174,14	-
EUR	XS2629047254	B. SWEDBANK AB 4,625 05/26	399.400,00	4.717,84	-
EUR	XS2644417227	B. SANTANDER CONSUMER BANK 4,5 06/26	199.958,00	4.602,86	-
EUR	XS2656537664	B. LEASYS SPA 4,5 07/26	200.782,00	4.050,50	-
EUR	XS2684980365	B. SANTAN CONSUMER FINANCE FRN 03/25	200.048,00	188,58	-
EUR	XS2694872081	B. VOLKSWAGEN LEASING GMBH 4,5 03/26	200.342,00	3.886,05	-
EUR	XS2704471551	P. CIE AUTOMOTIVE 11/04/24	195.284,69	1.818,51	-
EUR	XS2705604077	B. BANCO SANTANDER SA 4,625 VAR 10/27	297.681,00	9.784,15	-
EUR	XS2717313964	B. IMMOBILIARE GRANDE DIST 5,25 ESC 5/27	421.691,56	-	(36.513,77)
EUR	XS2719281227	B. INTESA SANPAOLO SPA FRN 11/25	600.724,00	781,92	-
Total Valores representativos de deuda			**67.326.366,65**	**469.293,56**	**(349.347,48)**

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM4012950

Anexo II: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2022

Mediolanum Pensiones III, Fondo de Pensiones

Divisa	ISIN	(Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valorización inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS2293123670	*B. FCA BANK SPA IRELAND 0 01/23	99.531,00	329,00	-
EUR	XS1935128956	*B. IMMOFINANZ AG 2,625 01/23	101.639,00	479,78	-
EUR	XS1754213947	*B. UNICREDIT SPA 1 01/23	500.000,00	-	(239,44)
EUR	XS1730873731	*O. ARCELORMITTAL 0,95 01/23	299.550,00	123,67	-
EUR	XS1679158094	*O. CAIXABANK 1,125 01/23	200.146,00	-	(78,32)
EUR	XS0875343757	*O. GAS NATURAL 3,875 01/23	101.379,00	-	(47,69)
EUR	XS1171541813	*O. IBERDROLA INTL BV 1,125 01/23	200.446,00	-	(203,99)
EUR	PTMENUOM0009	*O. MOTA ENGIL SGPS 4 01/23	119.908,96	53,19	-
EUR	XS0874864860	*O. TELEFONICA 3,987 01/23	304.893,00	-	(264,33)
EUR	XS1514470316	*O. TEOLLISUUDEN VOIMA OYJ 2,625 01/23	99.933,00	42,11	-
EUR	FR0013230943	*O. VALEO SA 0,625 01/23	199.746,00	-	(110,01)
EUR	XS2294181222	B. ACCIONA FINANCIACION FIL 1,08 02/23	402.436,00	-	(872,92)
EUR	XS2343873597	B. AEDAS HOMES OPCO SLU 4 08/26	101.019,00	-	(17.250,75)
USD	XS1892247963	B. AFRICAN EXPORT-IMPORT 5,25 10/23	562.737,31	13.759,75	-
EUR	XS1799975765	B. AIB GROUP 1,5 03/23	299.853,00	-	(835,93)
EUR	XS1878191052	B. AMADEUS IT GROUP SA 0,875 09/23	394.596,00	-	(1.032,54)
EUR	XS2432941008	B. AMADEUS IT GROUP SA FRN 01/24	299.600,00	-	(97,40)
EUR	XS2082323630	B. ARCELORMITTAL 1 05/23	301.981,00	-	(104,24)
EUR	XS2364754098	B. ARION BANKI HF 0,375 07/25	399.348,00	-	(61.743,88)
EUR	XS2262798494	B. ARION BANKI HF 0,625 05/24	1.199.064,00	-	(101.577,59)
EUR	XS2190961784	B. ATHENE GLOBAL FUNDING 1,875 06/23	297.413,00	-	(199,15)
EUR	ES0313040075	B. BANCA MARCH SA FRN 11/25	199.740,00	-	(2.603,00)
EUR	XS2121417989	B. BANCO BPM SPA 1,625 02/25	509.975,00	-	(40.443,88)
EUR	XS2016160777	B. BANCO BPM SPA 2,5 06/24	212.128,00	-	(10.795,99)
EUR	PTBCPBOM0062	B. BANCO COMERC PORTUGUES 8,5 VAR 10/25	100.960,00	1.927,23	-
EUR	XS1991397545	B. BANCO DE SABADELL 1,75 05/24	726.291,00	-	(39.808,81)
EUR	XS2455392584	B. BANCO DE SABADELL SA 2,625 VAR 03/26	100.147,00	-	(6.194,44)
EUR	XS1872038218	B. BANK OF IRELAND 1,375 08/23	398.444,00	-	(3.288,93)
EUR	XS2023633931	B. BANK OF IRELAND GROUP 0,75 VAR 07/24	99.964,00	-	(1.471,64)
EUR	XS2465984289	B. BANK OF IRELAND GROUP VAR 06/26	99.691,00	-	(6.947,70)
EUR	XS2550897651	B. BANK OF NOVA SCOTIA 3,05 10/24	397.236,00	-	(379,05)

Divisa	ISIN	(Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valorización inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	ES0313307219	B. BANKIA SA 1 06/24	100.840,00	-	(4.341,59)
EUR	XS2093880735	B. BERRY GLOBAL INC 1 01/25	403.586,00	-	(25.029,58)
EUR	XS2398745849	B. BLACKSTONE PP EUR HOLD 0,125 10/23	98.577,00	-	(3.722,16)
EUR	XS1823532640	B. BNP PARIBAS 1,125 11/23	101.049,00	-	(1.966,94)
EUR	XS2485537828	B. BPER BANCA 3,375 VAR 06/25	100.100,00	-	(1.574,93)
EUR	XS1886402814	B. BRITISH TELECOMMUNICATIO 0,875 09/23	99.284,00	-	(689,64)
EUR	PTCGDMOM0027	B. CAIXA GERAL DE DEPOSITOS 1,25 11/24	512.571,00	-	(36.899,42)
EUR	XS1897489578	B. CAIXABANK SA 1,75 10/23	98.545,00	111,85	-
EUR	XS1936805776	B. CAIXABANK SA 2,375 02/24	103.564,00	-	(2.926,19)
EUR	XS1912654321	B. CASTELLUM AB 2,125 11/23	102.613,00	-	(4.186,98)
EUR	XS2461785185	B. CASTELLUM HELSINKI 2 03/25	99.988,00	-	(10.800,42)
EUR	FR0013409265	B. CIE DE PHALSBOURG 5 03/24	202.010,00	-	(20.565,12)
EUR	XS2150053721	B. CIE DE SAINT-GOBAIN 1,75 04/23	200.982,00	1.886,92	-
EUR	ES0305045009	B. CRITERIA CAIXA SA 1,375 04/24	101.492,00	-	(3.627,60)
EUR	XS2264194205	B. CTP BV 0,625 11/23	652.918,00	-	(30.401,59)
EUR	XS2356029541	B. CTP NV 0,5 06/25	99.651,00	-	(15.763,90)
EUR	XS2434791690	B. CTP NV 0,875 01/26	99.609,00	-	(18.140,52)
EUR	XS2363244513	B. DEUTSCHE LUFTHANSA AG 2 07/24	398.200,00	-	(11.512,17)
EUR	FR0013413556	B. ELIS SA 1,75 04/24	102.688,00	-	(2.789,91)
EUR	XS2258558464	B. FCA BANK SPA IRELAND 0,125 11/23	96.748,00	-	(298,48)
EUR	XS2178832379	B. FIAT CHRYSLER AUTOMOBILE 3,375 07/23	417.665,00	6.585,67	-
EUR	XS1843436574	B. FIDELITY NATL INFO SERV 0,75 05/23	100.210,00	-	(311,62)
EUR	XS2013574202	B. FORD MOTOR CREDIT CO LLC 1,514 02/23	508.140,00	-	(3.653,51)
EUR	XS2084510069	B. FRESENIUS MEDICAL CARE 0,25 11/23	99.427,00	-	(2.107,87)
EUR	XS1958655745	B. HEIMSTADEN BOSTAD AB 2,125 09/23	411.678,24	-	(7.477,28)
EUR	XS2435603571	B. HEIMSTADEN BOSTAD TRESRY 0,625 07/25	100.033,00	-	(15.113,83)
EUR	XS2397239000	B. HEIMSTADEN BOSTAD TRESURY 0,25 10/24	199.740,00	-	(22.500,11)
EUR	FR0013298684	B. HOLDING DINFRASTRUCTURE 0,625 03/23	896.352,00	-	(1.198,52)
EUR	ES0344251006	B. IBERCAJA BANCO SA 3,75 VAR 06/25	293.703,00	-	(939,16)
EUR	FR0014001YE4	B. ILIAD SA 0,75 02/24	498.221,00	-	(16.278,44)
EUR	XS2084425466	B. IMMOBILIARE GRANDE DIST 2,125 11/24	944.541,50	-	(71.647,39)
EUR	XS1882544627	B. ING GROEP NV 1 09/23	195.972,00	308,09	-
EUR	IT0005363772	B. INTESA SANPAOLO SPA FRN 03/24	102.121,00	-	(157,37)
EUR	XS2020580945	B. INTL CONSOLIDATED AIRLIN 0,50 07/23	1.068.868,00	-	(18.756,13)
EUR	XS2322423455	B. INTL CONSOLIDATED AIRLIN 2,75 03/25	99.736,00	-	(7.497,20)

Divisa	ISIN	(Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valorización inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS2259867039	B. ISLANDSBANKI 0,5 11/23	299.755,00	-	(10.639,92)
EUR	XS2411447043	B. ISLANDSBANKI 0,75 03/25	300.660,00	-	(41.935,86)
USD	US465410BX58	B. ITALY GOVT INT BOND 2,375 10/24	622.963,71	3.085,16	-
EUR	XS2015231413	B. JYSKE BANK A/S 0,625 VAR 06/24	294.655,00	289,05	-
EUR	XS2306621934	B. LANDSBANKINN HF 0,375 05/25	199.132,00	-	(28.606,84)
EUR	XS2121467497	B. LANDSBANKINN HF 0,50 05/24	694.817,00	-	(54.088,84)
EUR	XS2363989273	B. LAR ESPANA REAL ESTATE 1,75 07/26	202.642,00	-	(40.110,74)
EUR	XS2069960057	B. MCC SPA 1,5 10/24	715.988,78	-	(47.150,33)
USD	XS2039030908	B. MEDIOBANCA DI CRED FIN 2 09/23	265.993,43	7.843,73	-
EUR	XS1928480166	B. MEDIOBANCA DI CRED FIN ESC 01/24	671.137,00	-	(21.822,90)
EUR	XS1788515788	B. METRO AG 1,125 03/23	100.748,00	-	(1.575.73)
EUR	XS2004795725	B. NN BANK NV NETHERLANDS 0,375 05/23	396.799,00	-	(1.965,15)
EUR	PTNOSFOM0000	B. NOS SGPS 1,125 05/23	705.459,00	5.298,05	-
EUR	XS2103230152	B. POSCO 0,5 01/24	496.391,00	-	(16.623,92)
EUR	XS2176872849	B. PPF TELECOM GROUP BV 3,5 05/24	1.388.206,00	-	(35.934,36)
EUR	XS1759603761	B. PROSEGUR 1 02/23	699.663,00	5.186,98	-
EUR	XS2089322098	B. RADIOTELEVISIONE ITALIAN 1,375 12/24	103.264,00	-	(6.579,70)
EUR	FR0013201597	B. RCI BANQUE SA 0,5 09/23	195.028,00	-	(429,65)
EUR	FR0013412699	B. RCI BANQUE SA 0,75 04/23	299.663,00	444,62	-
EUR	XS2107451069	B. RCS & RDS SA 2,50 02/25	193.775,00	-	(17.740,43)
EUR	FR0013240835	B. RENAULT SA 1 03/23	99.427,00	-	(90,07)
EUR	XS1781346801	B. SANTANDER CONSUMER BANK 0,75 03/23	99.869,00	-	(215,22)
EUR	XS2005607879	B. SATO-OYJ 1,375 05/24	411.060,00	-	(27.526,80)
EUR	XS2236283383	B. SCANIA CV AB 0,5 10/23	291.966,00	-	(58,85)
EUR	XS2081491727	B. SERVICIOS MEDIO AMBIENTE 0,815 12/23	882.604,00	-	(5.136,74)
EUR	XS2189592889	B. SIG COMBIBLOC PURCHASER 1,875 06/23	402.674,00	-	(2.418,31)
EUR	XS2189594315	B. SIG COMBIBLOC PURCHASER 2,125 06/25	104.934,00	-	(6.848,15)
EUR	XS2015314037	B. UNIONE DI BANCHE ITALIA 2,625 04/24	263.387,50	-	(9.414,08)
EUR	PTVAAAOM0001	B. VAA SGPS 4,50 10/24	101.365,00	-	(5.711,22)
EUR	XS1893631330	B. VOLKSWAGEN FIN SERV AG 1,375 10/23	100.991,00	-	(1.991,14)
EUR	ES0265936007	O. ABANCA CORP BANCARIA SA VAR 01/29	329.001,00	-	(14.557,49)
EUR	ES0211845260	O. ABERTIS 3,75 06/23	205.193,00	-	(2.057,74)
USD	XS1633896813	O. AFRICAN EXP-IMP 4,125 06/24	180.879,32	7.801,49	-
EUR	XS1028942354	O. ATRADIUS VAR 09/44 (CALL 9/24)	108.159,00	-	(6.631,13)
EUR	IT0005108490	O. AUTOSTRADE PER LITALIA 1,625 06/23	714.827,56	-	(8.898,38)

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

Divisa	ISIN	(Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valorización inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS0193945655	O. AUTOSTRADE PER LITALIA 5,875 06/24	231.595,20	-	(10.382,44)
EUR	ES0312298096	O. AYT CEDULAS CAJAS GLOBAL 4,25 10/23	202.178,00	-	(698,00)
EUR	XS1720572848	O. BANCO DE SABADELL SA 6,125 VAR 11/99	404.602,67	-	(9.680,90)
EUR	PTBCPWOM0034	O. BCO COM PORTUGUES VAR 12/27	99.444,00	-	(11.916,26)
EUR	XS0895249620	O. BNP PARIBAS 2,875 09/23	152.839,50	-	(1.716,75)
EUR	PTBSSJOM0014	O. BRISA CONCESSAO RODOV SA 2 03/23	201.506,00	-	(755,03)
EUR	XS1839682116	O. BULGARIAN ENERGY HLD 3,5 06/25	319.874,00	-	(38.813,60)
EUR	XS1401125346	O. BUZZI UNICEM SPA 2,125 04/23	398.485,00	3.265,84	-
EUR	XS1645495349	O. CAIXABANK SA VAR 07/28	301.279,00	-	(5.654,71)
EUR	XS1031019562	O. CARGILL INC 2,5 02/23	201.946,00	-	(272,47)
EUR	IT0005374043	O. CASSA DEPOSITI E PRESTIT FRN 06/26	317.325,00	-	(5.257,63)
EUR	ES0413211873	O. CED. BANCO BILBAO VIZCAYA 0,625 03/23	99.526,00	-	(31,80)
EUR	ES0317046003	O. CEDULAS TDA 3,875 5/25	100.859,00	-	(209,64)
EUR	XS1492691008	O. CELANESE US HOLDINGS 1,125 09/23	97.757,00	222,25	-
EUR	XS1551726810	O. CELLNEX TELECOM 2,875 04/25	321.558,00	-	(20.797,79)
EUR	XS1468525057	O. CELLNEX TELECOM SA 2,375 01/24	735.716,62	-	(9.594,13)
USD	XS1577950402	O. COCA-COLA ICECEK 4,215 09/24	761.642,52	31.380,11	-
EUR	ES0205045018	O. CRITERIA CAIXA SA 1,5 05/23	1.103.309,00	-	(5.936,18)
EUR	XS1505884723	O. EASYJET PLC 1,125 10/23	100.901,00	-	(1.731,65)
EUR	XS1361115402	O. EASYJET PLC 1,75 02/23	808.180,00	5.698,94	-
EUR	FR0013284247	O. ENGIE SA 0,375 02/23	498.855,00	-	(681,94)
EUR	XS1651444140	O. EUROFINS SCIENTIFIC 2,125 07/24	106.174,00	-	(3.718,34)
EUR	XS1409362784	O. FCE BANK 1,615 05/23	697.160,00	-	(4.503,83)
EUR	PTGGDAOE0001	O. GALP GAS NATURAL DISTRIB 1,375 09/23	496.316,00	-	(3.227,72)
EUR	XS1485748393	O. GENERAL MOTORS 0,955 09/23	787.385,00	-	(515,88)
EUR	XS1814065345	O. GESTAMP AUTOMOCION 3,25 04/26	304.498,00	-	(15.773,97)
EUR	XS1799975922	O. GLOBALWORTH REAL ESTATE 3 03/25	215.644,00	-	(33.966,69)
EUR	XS1598757760	O. GRIFOLS SA 3,2 05/25	511.503,33	-	(39.736,69)
USD	USP4949BAN49	O. GRUPO BIMBO 5,95 VAR 04/00	187.710,26	1.197,26	-
EUR	XS0971213201	O. INTESA SANPAOLO SPA 6,625 09/23	1.010.125,00	-	(21.481,62)
EUR	DE000A181034	O. JAB HOLDINGS BV 1,75 05/23	199.570,00	-	(384,04)
USD	XS1379145656	O. KOC HOLDING AS 5,25 03/23	347.635,04	42.793,85	-
EUR	XS1253558388	O. KRAFT HEINZ FOODS CO 2 06/23	101.257,00	479,95	-
EUR	XS1725526765	O. LANDSBANKIN HF 1 05/23	101.249,00	-	(1.535,84)
EUR	XS1627782771	O. LEONARDO SPA 1,5 06/24	614.081,00	-	(19.911,42)

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

Divisa	ISIN	(Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valorización inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
USD	XS1629414704	O. LOUIS DREYFUS CO BV 5,25 06/23	897.364,16	86.394,36	-
USD	XS1844094885	O. MEDIOBANCA DI CRED FIN FRN 07/24	284.971,08	2.540,17	-
EUR	IT0005212292	O. MEDIOBANCA DI CRED FIN FRN 09/24	148.608,00	-	(2.376,74)
USD	XS1782625641	O. MEDIOBANCA INTL LUX SA 2 03/27	448.773,65	2.430,63	-
EUR	XS1619643015	O. MERLIN PROPERTIES SOCIMI 1,75 05/25	208.126,00	-	(16.620,96)
EUR	XS1398336351	O. MERLIN PROPERTIES SOCIMI 2,225 04/23	806.640,00	8.555,80	-
EUR	FR0011440130	O. MUTUELLE ASSURANCE 5,5 03/23	205.554,00	38,85	-
EUR	XS1722898431	O. NE PROPERTY BV 1,75 11/24	197.786,00	-	(10.428,83)
EUR	FR0010804500	O. NEW AREVA HOLDING 4,875 09/24	328.788,00	-	(9.324,38)
EUR	XS1577731604	O. NOKIA OYJ 2 03/24	831.994,00	-	(18.006,27)
EUR	FR0013153707	O. PEUGEOT 2,375 04/23	100.733,00	-	(374,52)
EUR	XS2078976805	O. PPF TELECOM GROUP BV 2,125 01/25	309.058,00	-	(19.529,87)
EUR	XS0997355036	O. RAIFFEISEN LB NIEDEROEST 5,875 11/23	1.290.942,00	-	(29.789,13)
EUR	FR0013169778	O. RCI BANQUE SA 1 05/23	99.111,00	125,26	-
EUR	FR0013322146	O. RCI BANQUE SA FRN 03/25	99.810,00	-	(1.805,63)
EUR	FR0013292687	O. RCI BANQUE SA FRN 11/24	99.520,00	-	(1.187,73)
EUR	XS1423826798	O. REN FINANCE BV 1,75 06/23	200.267,00	-	(1.401,00)
EUR	FR0013329315	O. RENAULT SA 1 04/24	298.569,00	-	(10.095,41)
EUR	XS1731882186	O. ROADSTER FIN DAC 1,625 12/24	502.720,83	-	(47.937,43)
EUR	XS1129788524	O. ROMANIA 2,875 10/24	321.117,00	-	(17.512,71)
EUR	XS1199964575	O. RYANAIR DAC 1,125 03/23	498.191,00	-	(1.017,43)
EUR	XS1565699763	O. RYANAIR DAC 1,125 08/23	99.970,00	-	(1.144,89)
EUR	XS1562623584	O. SIGMA ALIMENTOS 2,625 02/24	518.756,00	-	(18.303,40)
EUR	XS1225626461	O. SMITHS GROUP PLC 1,25 04/23	349.849,00	622,70	-
USD	US31562QAF46	O. STELLANTIS NV 5,25 04/23	195.042,39	-	(7.102,94)
EUR	XS1432392170	O. STORA ENSO OYJ 2,125 06/23	101.497,00	-	(654,87)
EUR	XS1571293684	O. TELEFONAKTIEBOLAGET 1,875 03/24	103.677,00	-	(4.557,27)
EUR	XS1795406575	O. TELEFONICA EUROPE BV 3 VAR 12/49	199.646,00	-	(2.641,89)
EUR	XS1050461034	O. TELEFONICA EUROPE BV VAR 03/49	333.459,00	-	(15.806,54)
EUR	XS1816329418	O. TEOLLISUUDEN VOIMA 2 05/24	1.248.560,00	-	(43.103,97)
EUR	FR0013330529	O. UNIBAIL-RODAMCO-WESTFLD VAR 10/49	984.326,00	-	(126.106,70)
USD	IT0005185381	O. UNICREDIT SPA FRN 05/23	89.257,88	3.045,66	-
EUR	XS1206977495	O. UNIPOL GRUPPO SPA 3 03/25	772.855,38	-	(51.177,66)
EUR	FR0013342334	O. VALEO SA 1,5 06/25	207.063,00	-	(18.423,27)
EUR	FR0011689033	O. VALEO SA 3,25 01/24	430.725,60	-	(14.356,47)

Divisa	ISIN	(Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valorización inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	BE0002258276	O. VGP NV 3,9 09/23	421.832,00	-	(9.387,59)
EUR	XS1326311070	O. VIESGO 2,375 11/23	316.596,00	-	(1.546,18)
EUR	XS1586555861	O. VOLKSWAGEN INTL FIN NV 1,125 10/23	98.461,00	-	(85,06)
EUR	DE000A14J7G6	O. ZF NA CAPITAL 2,75 04/23	415.468,00	-	(3.532,30)
EUR	ES05051134K4	P. EL CORTE INGLES 18/04/23	196.341,22	-	(1.743,99)
Total Valores representativos de deuda			**60.586.007,64**	**244.347,97**	**(1.852.196,87)**

(*) Incluye los costes de transacción directamente atribuibles a las inversiones en instrumentos de renta fija (véase Nota 3.b.i).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM4012956

Mediolanum Pensiones III, Fondo de Pensiones

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

ENTORNO ECONÓMICO EN 2023 Y PERSPECTIVAS PARA 2024

En 2023, la situación económica y geopolítica continuó tensionándose, provocando una gran incertidumbre y aversión al riesgo en los agentes económicos en torno a la capacidad de resiliencia de la economía mundial y la eficacia de las políticas monetarias aplicadas para contener la inflación y reconducirla a los niveles objetivo, manteniendo la estabilidad del sistema financiero.

Con estas condiciones, la actividad económica mundial se fue desacelerando a medida que los bancos centrales aumentaban los tipos de interés. Las tasas de inflación empezaron a disminuir, aunque la inflación subyacente todavía se mantiene en tasas elevadas, evidenciando la existencia de riesgos en la contención de precios y fortaleza en los mercados laborales de los principales países.

Riesgos geopolíticos

Durante 2023, la Guerra de Ucrania aumentó, si cabe, la virulencia e implicación de los países que se consideran amenazados, al tiempo que el sistema internacional de relaciones multilaterales global continuó su fragmentación, volviendo al sistema de bloques geopolíticos en torno a los Estados Unidos y China. Estos dos países, junto con sus principales aliados a nivel político, militar y económico, compiten por ejercer el poder hegemónico mundial.

Adicionalmente, el estallido del conflicto en Oriente Próximo entre Israel y Gaza ha desestabilizado completamente la región, expandiéndose al mar Rojo, en donde los rebeldes hutíes, respaldados por Irán, están atacando el tráfico marítimo internacional. La zona, considerada de gran valor económico para facilitar los intercambios de mercaderías con Occidente, está siendo defendida directamente por las fuerzas militares de los Estados Unidos y sus aliados, principalmente, Inglaterra, con ataques selectivos a las posiciones de los rebeldes hutíes en territorio yemení.

Los impactos económicos de este conflicto, en un inicio, afectaron al precio del petróleo que se disparó bruscamente, provocando un aumento significativo de la volatilidad. No obstante, el precio medio de los tres tipos (OPEP, Brent y WTI) se ha mantenido por debajo de los niveles alcanzados al inicio de la guerra en Ucrania en febrero de 2022. Por su parte, la guerra en el mar Rojo ha multiplicado los costes marítimos en la zona.

Actividad económica global

Después de los años de la Pandemia en los que los gobiernos de todos los países del mundo aplicaron políticas fiscales y monetarias ultra expansivas para mitigar el parón de la actividad económica, a partir de 2022, se desató un aumento generalizado de los precios como no se veía desde los años 70, consecuencia directa de la gran liquidez existente en la economía, los problemas en las cadenas de suministro y la incertidumbre derivada de la Guerra de Ucrania que impacto seriamente en los precios de la energía, los alimentos y las materias primas. Este contexto, obligó a los bancos centrales de las principales regiones económicas a aumentar los tipos de interés a gran velocidad provocando una ralentización del crecimiento.

En 2023, las políticas monetarias han continuado endureciendo las condiciones provocando una moderación de las presiones de la demanda. Aunque en la primera mitad del año la economía mundial mostró una gran resiliencia, en la medida que el tipo de interés real ha ido aumentando, la desaceleración se ha ido confirmando.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
OM4012957

En este sentido, las últimas proyecciones de perspectivas sobre el crecimiento del Fondo Monetario Internacional (FMI) consideran que la recuperación será lenta y divergente pronosticando un crecimiento mundial a medio plazo por debajo del alcanzado en décadas. Así, el crecimiento mundial se moderará desde el 3,5% en 2022 hasta situarse en el entorno del 3% en 2023 y en el 2,9% en 2024.

En las economías avanzadas (incluye Estados Unidos, zona del euro y Japón, entre otras), el crecimiento previsto es muy moderado, pasando del 2,6% en 2022 al 1,5% y 1,4% en 2023 y 2024, respectivamente. En las economías emergentes y en desarrollo (incluye a los países BRICS), el crecimiento se mantendrá constante, desde el 4,1% en 2022 hasta el 4% en 2023 y 2024.

Sin embargo, el crecimiento económico de los Estados Unidos en 2023 ha sido del 2,5% respecto del 1,9% en 2022, superando las previsiones.

Inflación y precios de la energía

En 2023, los avances en la reducción de la inflación general desde sus niveles máximos del pasado año han sido importantes, aunque no suficientes para conseguir el retorno al 2%, objetivo fijado por los principales bancos centrales del mundo.

En este sentido, la inflación general mundial continúa su desaceleración, desde el 9,2% en 2022 hasta el 5,9% prevista en 2023, impulsada por los alimentos y la energía, considerando que pueda situarse en el 4,8% en 2024. No obstante, la inflación subyacente está disminuyendo más lentamente con unas previsiones de alcanzar el 4,5% en 2024. Esto significa que existe un riesgo elevado de que las expectativas de inflación persistan por más tiempo de lo deseable, entrando en una dinámica inflacionaria y obligando, por consiguiente, a mantener las actuales políticas monetarias con niveles de tipos de interés altos por más tiempo, tal y como están manifestando algunos bancos centrales.

No obstante, las tasas de inflación divergen considerablemente entre las principales economías. Así, en las economías desarrolladas, las principales regiones como los Estados Unidos, Unión Europea y Japón, acabaron el año con una inflación del 3,4%, 2,9% y 3,1% (la mayor en 40 años), respectivamente (2022: 6,2%, 8,4% y 2,5%, respectivamente), en cambio China acabó el año en el 0,2% respecto del y 1,8% en 2022, muy afectada por la debilidad de la demanda.

En lo referente a la evolución de los precios de la energía, durante 2023 han mantenido la senda decreciente iniciada después del fuerte incremento registrado por el estallido de la Guerra en Ucrania. La gran incertidumbre que provocó este acontecimiento impulsó el precio de petróleo Brent hasta los 122$ por barril en junio de 2022 y dos meses más tarde el precio del gas natural TTF superó los 300 euros por MWh por el corte de suministro del gas ruso que llegaba a Europa a través del gaseoducto Nord Stream. A finales de 2023, el precio del barril de petróleo Brent se situó en 77$, desde los 83$ a finales de 2022 (-7%). Sin embargo, esta reducción no ha sido gradual ya que es un mercado muy sensible a las perturbaciones por acontecimientos geopolíticos, tal y como se evidenció el pasado octubre al estallar el conflicto en oriente Próximo, provocando que el precio se acercarse a la barrera psicológica de los 100$ por barril de Brent. Consecuentemente, con la actual coyuntura geopolítica y económica es arriesgado hacer predicciones para 2024. Por su parte, los precios del gas natural TTF se han desplomado desde los máximos alcanzados en 2022 hasta los 32 MWh al cierre de 2023 (-58% interanual).

Políticas monetarias, tipos de interés y tipos de cambio

Durante buena parte de 2023, los bancos centrales han mantenido las políticas monetarias restrictivas iniciadas en 2022, con subidas de los tipos de interés y reducción de sus balances con el objetivo de estabilizar el nivel general de inflación en el 2% a medio plazo.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
OM4012958

En este sentido, la reserva Federal de los Estados Unidos (FED, por sus siglas en inglés) subió los tipos de interés oficiales desde el 4,5% a finales de 2022 hasta el 5,25% en julio de 2023, manteniendo los tipos de interés invariables desde entonces. Por su parte, el Banco Central Europeo (BCE) los llevó desde el 3% hasta el 4,5% en septiembre, manteniéndolos invariables desde entonces. Las decisiones de mantener los tipos de interés en los niveles alcanzados en verano obedecen a que la presión que ejercen las políticas monetarias sobre las condiciones de financiación permitiría reducir la inflación. Sin embargo, aunque la inflación general se está moderando, la inflación subyacente todavía está en niveles demasiado altos, manifestando los riesgos potenciales denominados de segunda ronda por el aumento de los costes salariales si los mercados laborales mantienen la fortaleza. Esto obligaría a los bancos centrales a mantener los tipos oficiales altos durante más tiempo del inicialmente previsto.

Cabe destacar que no todas las economías avanzadas o en desarrollo han aplicado políticas restrictivas, como es el caso de Japón y de China. En el primero, la política monetaria seguida por el Banco de Japón (BoJ) continúa en los mismos términos que en 2022, con un tipo de interés negativo del -0,10% y manteniendo el control de los rendimientos de la deuda pública en el 0%. En el segundo, el Banco Popular de China ha reducido los tipos de interés desde el 3,7% a finales de 2022 hasta el 3,45% en agosto de 2023, para estimular la demanda ante el débil crecimiento post pandemia de su economía.

Por otro lado, uno de los principales efectos de las políticas restrictivas del BCE es el aumento del Euribor, tipo de interés promedio al que se prestan fondos las entidades financieras y del que dependen la mayoría de las financiaciones concedidas en euros, continuando la escalada iniciada el año precedente. La subida interanual a diciembre de 2023 ha supuesto un aumento de 66 puntos básicos hasta alcanzar el 3,68%, destacando la fuerte caída de 34 puntos básicos en diciembre.

Mercados financieros

En 2023, los mercados financieros mundiales han mostrado mayor resistencia de lo que se podía esperar desde el inicio de la Guerra en Ucrania. El optimismo de los inversores ante las perspectivas de que las subidas de tipos de interés hayan llegado a su fin sin dañar seriamente la actividad económica, ha propiciado que, en 2023, los principales índices bursátiles se encuentren en niveles máximos de los últimos años, así como la recuperación de los precios de los bonos que estaban sufriendo un severo castigo.

En general, la mayoría de los índices bursátiles han tenido unas revalorizaciones significativas que se han confirmado a partir de los dos últimos meses del año, apoyándose en las expectativas de control de la inflación que se han ido conociendo. Así, el índice MSCI WORLD que recoge el rendimiento de las acciones de empresas de mediana y gran capitalización en 23 países desarrollados, con una cobertura de, aproximadamente, el 85% de la capitalización de mercado se ha revalorizado un 21,8%, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CARG) del 6% en los 5 últimos años. En particular, el EURO STOXX 50 y el NIKKEI 225 se han revalorizado en un 19% y 28%, respectivamente, con una CARG (5 años) del 3,8% y 7%, respectivamente. Sin embargo, el FTSE 100 londinense apenas sube un 3,8% con un CARG (5 años) del 0,5%.

En cuanto a la evolución del S&P 500, el mayor índice bursátil mundial por capitalización ha subido un 24,2%, hasta alcanzar los 4.769,83 puntos, presentando un rendimiento CARG (5 años) del 8%.

En relación con los mercados de renta fija, han estado en pérdidas casi todo el año, muy afectados por el endurecimiento de las políticas monetarias y por el alto endeudamiento de las economías. Así, en octubre, la rentabilidad del bono americano a 10 años superó el 5%. Sin embargo, los últimos datos de inflación han sido muy favorables, por lo que el mercado está considerado que existe una alta probabilidad de que las subidas de los tipos oficiales de la FED y del BCE hayan llegado a su fin y que incluso los bancos centrales podrían iniciar los recortes de los tipos oficiales antes de lo previsto, especialmente en el área euro.

Estas expectativas, unidas a las últimas decisiones de política monetaria, han provocado una fuerte recuperación del precio del bono a 10 años alemán, español e italiano, que han cerrado el año con unas rentabilidades del 2,02%, 2,99% y 3,69%, respectivamente. En cambio, la rentabilidad del bono americano ha descendido ligeramente respecto del año precedente, situándose en el 3,97% a final de año debido a que, pese a las señales de moderación, la tasa de desempleo se mantiene por debajo del 4%.

En cuanto a la evolución de las principales divisas, hay que mencionar que el dólar estadounidense (USD) se apreció a partir de mediados de julio como consecuencia del diferencial de tipos en los Estados Unidos en relación con otras regiones avanzadas, marcando un mínimo el 3 de octubre en los 1,047 EUR/USD. También actuó como moneda refugio en momentos de fuerte incertidumbre como el vivido a raíz del conflicto de Oriente Próximo, iniciado el 7 de octubre. No obstante, las perspectivas son que los tipos de interés no sigan subiendo y empiecen a reducirse a partir de la segunda mitad de 2024 en los Estados Unidos, en contraposición con la zona euro en la que no se esperan bajadas antes de 2025, lo que ha provocado una importante apreciación del euro (EUR) en el último trimestre de 2023, consiguiendo revertir las pérdidas sufridas durante buena parte del año, para acabar con una revalorización del 3,0% hasta los 1,10 EUR/USD.

Diferente ha sido la evolución del yen japonés (JPY) que se ha debilitado notablemente frente al USD y el EUR. Aunque tradicionalmente el JPY ha actuado como moneda refugio en los momentos de incertidumbre económica, como, por ejemplo, en la crisis financiera de 2008 y en la del COVID-19 de 2020, el diferencial negativo de los tipos de interés respecto de los tipos oficiales de la FED y del BCE provocó un fuerte debilitamiento de la divisa nipona, cuya cotización al cierre de 2023 se situó en 142,10 USD/JPY y 156,33 EUR/JPY, una depreciación del 7,7% y 11,4%, respectivamente. Sin embargo, las perspectivas para 2024, contemplan una apreciación gradual del JPY ya que se espera que el BoJ abandone la política acomodaticia actual para defender su divisa y ante la fortaleza del mercado laboral

Política de inversiones.

El fondo ha tenido rendimiento positivo en el año, gracias al buen comportamiento del crédito corporativo, mientras que la deuda pública ha sumado ligeramente. La gran mayoría de los sectores ha tenido rentabilidad positiva, destacando la subida de financieros, industriales y consumo cíclico. Mientras que consumo básico y salud han restado ligeramente.

Durante 2023, la TIR se ha reducido ligeramente de 3,96% a 3,90% y la duración se ha mantenido apenas sin cambios, con inversiones a corto plazo, pasando de 0,84 a 0,86 años.

Ha habido una importante reducción del riesgo crédito aprovechando las altas rentabilidades de los bonos y la gran mayoría de compras se han centrado en nombres de gran calidad crediticia de grado de inversión. Con ello, el peso en high yield se ha reducido del 13,6% al 4,8%, en subordinados del 7,9% al 4,6% y en emergentes del 7,8% al 3,2%. También se ha reducido la exposición a deuda pública del 2,6% al 2%. Mientras que se ha aumentado el peso en financieros del 37,3% al 57,3%, siendo el sector con mayor exposición por el mayor valor relativo frente a corporativos.

El fondo mantiene derivados de divisa dólar. A cierre del año, mantiene una exposición de cobertura del 3,9% con el futuro F. EURO FX CURR FUT MAR24, con lo que la exposición final a divisa dólar es del 1,41%. Las garantías quedan especificadas en Bloomberg y son de 2650 USD para el contrato EUR/USD.

Remuneración obtenida por la liquidez mantenida por el fondo.

La liquidez del Fondo en euros se remunera al precio oficial del BCE menos el 0,5%.

Riesgo de contraparte.

No existen riesgos de contraparte al tratarse de mercados organizados.

Investigación y desarrollo

Nada que reseñar dado el objeto social de la sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M4012960

CLASE 8.ª

Formulamos y damos nuestra conformidad al contenido de las cuentas anuales que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión de Mediolanum Pensiones III, Fondo de Pensiones, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, que se compone de 49 hojas de papel timbrado referenciadas con la numeración 0M4012911 a 0M4012959, ambas inclusive, más esta hoja número 0M4012960, figurando la firma de cada uno de los Consejeros a continuación de la presente diligencia.

Barcelona, 21 de febrero de 2024

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Tomás Ribés Almiñana
Presidente

D. Joaquim Saurina Maspoch
Consejero

D. Josep Soler Albertí
Consejero

Dª. María Luisa Garrido Miró
Secretaria del Consejo de Administración
(no consejera)